ALCALDÍA DE PEREIRA

24 de marzo de 2022 No. 15423

DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretario (a) de Educación

Asunto: Instrucciones para presentación y pago de RETEICA de las Instituciones Educativas adscritas al Municipio de Pereira.

Cordial saludo,

En atención al tema del asunto, referente a la presentación y pago de los formularios de Retención ICA, generados periódicamente por las instituciones Educativas, a continuación, relacionamos las actividades que se deben implementar para dar cumplimiento efectivo con esta obligación tributaria.

1. Se debe habilitar la firma electrónica del Representante legal de la Institución Educativa y el cargue de documentos requeridos, a través del portal tributario del Municipio de Pereira, adjunto se remite manual de usuario con toda la explicación de este proceso. La Secretaría de Hacienda programará una capacitación con todas las Instituciones para explicar este proceso.
2. Una vez se realice la habilitación de la firma electrónica y cargue de documentos, el pago de RETEICA se debe realizar por PSE, a través de la cuenta maestra o cuenta de fondos comunes de cada Institución Educativa, este procedimiento se realiza a través del portal tributario del Municipio de Pereira y el pago realizado queda aplicado automáticamente en el Sistema de Información Financiera SIIF.
3. No se deben realizar pagos de RETEICA mediante transferencias electrónicas a cuentas bancarias, este procedimiento debe ser a través de internet, para garantizar su aplicación efectiva.

Esta medida se aplica en virtud de lo establecido en el artículo 264 del Acuerdo Municipal N§29 de 2015, que dice textualmente lo siguiente: *La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio podrá autorizar la presentación de las declaraciones y pagos tributarios a través de medios electrónicos, en las condiciones y con las seguridades que establezca el*

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

1448 Tesorería General -53-

reglamento que expida la Administración Municipal.

Desde la Tesorería del Municipio de Pereira, se brindará asesoría permanente sobre este tema, cualquier duda acerca de este procedimiento, pueden comunicarse con la contratista Gloria Serna de la secretaría de Hacienda, al correo: encargosfiduciario@pereira.gov.co. celular No. 3154031873.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorero (a)

Copia: Jose Octavio Garcia Hoyos, Ana Maria Buitrago Marulanda

Proyectó y Elaboró: Gloria Patricia Serna Marin
Anexos: MANUAL DE USUARIO FIRMA ELECTR NICA_266.pdf